



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

000315

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145-2012-A/MPJB

Villa Locumba, 11 de abril del 2012.

VISTO:

Informe N° 0184-2012-SGL-GAF-GM-A/MPJB, del Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, Proveído del Sr. José Luis Antonio Málaga Cutipé, Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, disponiendo se proyecte acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Informe N° 0184-2012-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 10 de abril de 2012, emitido por el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, solicita la designación de los miembros que conformaran el Comité Especial Permanente, para llevar a cabo los procesos de adjudicación directa selectiva de servicios. Al amparo de lo dispuesto en el Art. 31º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF.

Que, con Proveído N° 1071, emitido por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, designa al Comité Especial Permanente de Adjudicación Directa Selectiva de Servicios, disponiendo se proyecte la resolución conforme al siguiente detalle:

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA DE SERVICIOS

Titulares

- Presidente : Sr. Deywis Ángel Florentini Lázaro
- Miembro : Ing. William Martín Quintana Carrasco
- Miembro : Ing. Luis Alberto Valdez Alave

Suplentes

- Presidente : Sra. Phady Ayde Román López
- Miembro : Ing. Humberto Hidalgo Palomino
- Miembro : Ing. Fernando Javier Arias Espinal

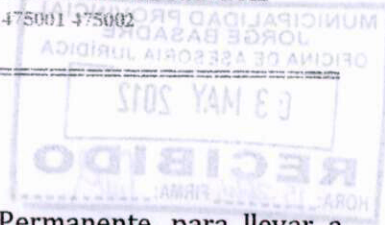
Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20º Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

0000314



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité Especial Permanente, para llevar a cabo los procesos de Adjudicación Directa Selectiva de Servicios, conformado por:

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA DE SERVICIOS

Titulares

- Presidente : Sr. Deywis Ángel Florentini Lázaro
- Miembro : Ing. William Martín Quintana Carrasco
- Miembro : Ing. Luis Alberto Valdez Alave

Suplentes

- Presidente : Sra. Phady Ayde Román López
- Miembro : Ing. Humberto Hidalgo Palomino
- Miembro : Ing. Fernando Javier Arias Espinal

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a las personas designadas a fin de que tomen conocimiento de la presente designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE